

LUNES, 16 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 198

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2017-8938 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Vados Permanentes, Aceras, Quioscos, Cajeros y Máquinas Exendedoras de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de septiembre de 2017, han sido aprobados los siguientes padrones de los contribuyentes correspondientes al ejercicio 2017:

- Padrón de Vados Permanentes, por importe de 10.450,00 euros.
- Padrón de Aceras, por importe de 300,00 euros.
- Padrón de Quioscos, por importe de 612,00 euros.
- Padrón de Cajeros, por importe de 450,00 euros.
- Padrón de Máquinas Exendedoras, por importe de 400,00 euros.

Dichos padrones se exponen al público durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el 15 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 6 octubre de 2017.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2017/8938

CVE-2017-8938